

Consejos y formas correctas de actuación

Si te vas de vacaciones:

Busca información sobre compañías aéreas y marítimas que admitan viajar con mascotas (la gran mayoría lo permite).

Infórmate sobre residencias caninas y felinas en la isla que ofrecen servicios de guardería.

Recopila información sobre alojamientos hoteleros que permiten animales.

Busca a un familiar o amigo responsable que te lo cuide.

Si tu mascota presenta algún problema de comportamiento, existen adiestradores en la isla que pueden ayudarte a resolverlo.

Si te encuentras un animal abandonado, llama a la policía local (ellos comprobarán que tiene microchip y localizarán a su dueño. También puedes llevarlo al veterinario más cercano y comprobar su identificación (esto lo realizan sin coste alguno).

Si te encuentras algún animal accidentado o herido llama a la policía local y ellos procederán en interés del animal.



NO LO ABANDONES...

Si por alguna razón de peso, ya no puedes cuidar de tu mascota, busca alternativas... porque el ABANDONO NUNCA DEBE SER UNA OPCIÓN.

Y RECUERDA QUE EL ABANDONO DE ANIMALES ESTÁ TIPIFICADO COMO UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE (sancionada con multas que van de 1.500'01 € hasta 3.000 €).

Para cualquier duda o consulta; acude al área de Protección de Animales del Ayuntamiento. Allí te ofrecerán información sobre residencias, adiestradores y consejos para una tenencia responsable.

Teléfonos de contacto

Área de Protección de Animales

928 83 02 25 – 679 45 38 04

Policía Local de Yaiza

928 83 01 07 – 928 83 62 10



Excmo. Ayuntamiento de Yaiza
Área de Protección de Animales



Excmo. Ayuntamiento de Yaiza
Área de Protección de Animales

ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Ley y reglamentos existentes

Ley 8/1991 de 30 de abril de protección de animales en Canarias.

Decreto 117/1995 de 11 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1991

Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Real decreto 287/2002 de 22 de marzo por el que se desarrolla la Ley 50/1999.



Excmo. Ayuntamiento de Yaiza — Área de Protección de Animales

PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Para la catalogación de un perro como PPP, existe un listado de razas, en las cuales si tu mascota se encuentra, debes considerarlo.

También puede ser considerado como tal si reúne de características físicas.

Y adquirirán la condición de PPP aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que haya protagonizado agresiones a personas u otros animales.

Si eres dueño de un perro PPP debes solicitar en tu ayuntamiento la licencia de animal potencialmente peligroso y aportar la siguiente documentación:

- ◆ Ser mayor de edad.
- ◆ No hallarse incapacitado para proporcionar al animal los cuidados necesarios (declaración jurada).
- ◆ Certificado de penales negativo expedido por el registro competente.
- ◆ Certificado de infracciones negativo expedido por el registro competente.
- ◆ Certificado de aptitud física precisa para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y dominio.
- ◆ Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características.
- ◆ Acreditación de haber formalizado seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser producidos por sus animales, con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
- ◆ Identificación electrónica del animal con microchip



EL DUEÑO DE UN ANIMAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- ◆ TENER A SU ANIMAL CORRECTAMENTE IDENTIFICADO (Microchip homologado o por tatuaje en la piel).
- ◆ INSCRIBIRLO EN EL CENSO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO).
- ◆ TENER LA CARTILLA DE VACUNACIONES ACTUALIZADA.
- ◆ MANTENER LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIO ADECUADAS. La tenencia de animales de compañía en las viviendas requiere que las circunstancias de alojamiento en el aspecto higiénico-sanitario sean las adecuadas, y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos u otras personas en general, o para el propio animal.
- ◆ CIRCULAR POR LAS VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS SUJETO POR CORREA Y COLLAR (y en caso de potencialmente peligroso, con bozal).
- ◆ FACILITARLE LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADOS NECESARIOS PARA SU NORMAL SUBSISTENCIA Y DESARROLLO. Se prohíbe tener a los animales de compañía en un lugar sin ventilación, sin luz o en condiciones climáticas extremas. La retirada de los excrementos y de los orines se ha de hacer de forma cotidiana, y se han de mantener los alojamientos limpios y desinfectados convenientemente.
- ◆ Los perros de guarda y los animales de compañía que se mantienen atados o en un espacio reducido, no pueden estar en estas condiciones de forma permanente. Asimismo, han de poder acceder a una caseta destinada a protegerlos de la intemperie. La perrera ha de ser de un material que no pueda producir lesiones al animal, ha de estar convenientemente aireada y se ha de mantener permanentemente en un buen estado de conservación y limpieza.
- ◆ ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE EL ANIMAL ENSUCIE O DETERIORE LAS VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS. Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de los perros y gatos en las vías públicas. Con esta finalidad, los poseedores de perros y gatos son responsables de recoger convenientemente los excrementos y depositarlos o bien en bolsas de basuras domiciliarias o bien en aquellos lugares que la autoridad municipal destine expresamente a esta finalidad.



RESPONSABILIDAD Y CUIDADOS

Tú eres el responsable de tu mascota, él depende de ti.

Los animales son seres vivos con unas necesidades físicas y emocionales muy concretas.

Necesitan ser alimentados correctamente, cuidados básicos de higiene (desparasitaciones externas e internas, revisiones veterinarias y asistencia sanitaria en caso de necesidad, paseos diarios, así como una socialización (estar en contacto con otros animales y personas).

...Pero sobre todo necesitan tu cariño.

Debes ser consciente de todas estas necesidades y plantearte si eres capaz de ofrecérselo. Recuerda que la esperanza de vida de un perro los 10-15 años por lo que todo ese tiempo el animal es tu responsabilidad.

Tienes que ser previsor y valorar los posibles contratiempos:

Los tiempos de adaptación que requieren los cachorros, el espacio del que dispones, el tiempo libre que dispones para atenderlo, el estilo de vida que llevas...etc.

También debes conocer que los animales reportan múltiples beneficios a las personas.

